



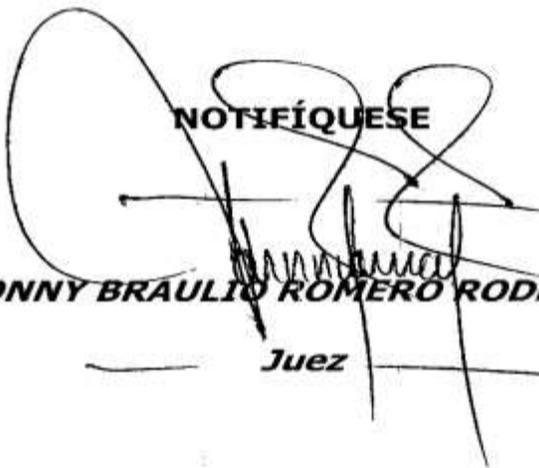
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00992
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Pone en conocimiento y requiere por desistimiento tacito.

Se pone en conocimiento a la parte actora la repuesta proveniente de la EPS SALUD TOTAL, razón por la cual se requiere para que intente la notificación de la demandada en las direcciones que reporta dicha entidad, dentro del término concedido por el Despacho mediante auto del 21 de abril de 2021, so pena de terminar el presente proceso por desistimiento tacito.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d62087c6cd3a65a2a65b2605aab07956ca5b282d27f10ed0f025c87958a96ea8**
Documento generado en 04/06/2021 01:30:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>